



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código: F-CAM-173

Versión: 3

Fecha: 09 Ago 18

AUTO N° 397

Neiva, 09 de mayo 2022

Mediante radicado Cam No. 20223100123172 de fecha 06 de mayo de 2022, **ECOPETROL** con Nit. **899.999.068-1**, y con calidad de apoderada la señora **ANA PATRICIA CARRILLO RUEDA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.752.355 de Bucaramanga, solicita el permiso para aprovechamiento forestal (Aislado, menor a 10 m³) de (8) árboles de las especies: Peralejo (2), Iguá (1), Gualanday (1), Ceiba (1), Caucho (1), Sembe (1) y Cahaparro (1), ubicado en **el patio La Virginia y locación SF-75 en el campo San Francisco**, zona rural del Municipio de Neiva, Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

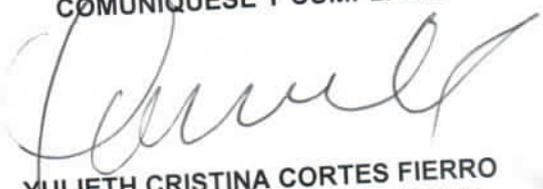
SEGUNDO: Comisionar a **JORGE MARTINEZ**, adscrita a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m³).

CUARTO.- Fijar en \$ 66.667, los cuales deben ser cancelados a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, por concepto los de costos de evaluación y seguimiento de la solicitud, en la cuenta corriente Banco Davivienda N° 287-06426-5, registrando datos como nombre de la cuenta: CAM, Referencia 1: Nit de la empresa o Número de ciudadanía del solicitante, Referencia 2: 3-001-18 (para el caso de árboles aislados, y/o 3-002-18 (para doméstico); o en el Banco Agrario, cuenta corriente N° 03905-006602-4. Este costo debe ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: Lmuñoz 

